

SESIONES ORDINARIAS  
2016  
**ORDEN DEL DÍA N° 386**

Impreso el día 23 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 1° de septiembre de 2016

**COMISIÓN DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO URBANO**

SUMARIO: **Plan** de Viviendas Pro.Cre.Ar Bicentenario –Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar–. Adopción de medidas para otorgar un crédito complementario a los beneficiarios de proyectos aprobados a partir del mes de junio de 2014 y que los fondos no hayan sido suficientes para terminar la vivienda en construcción. **Pastori.** (3.211-D.-2016.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastori, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga otorgar un crédito complementario para el Plan de Vivienda –Pro.Cre.Ar–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga otorgar un crédito complementario para el Plan de Viviendas Pro.Cre.Ar Bicentenario (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar) al ya otorgado, en aquellos casos en que los fondos no hayan sido suficientes para terminar la vivienda en construcción. Dicho crédito complementario debería alcanzar a los beneficiarios de proyectos aprobados a partir del mes de junio de 2014 y no podrá superar el porcentaje de incremento del costo de la

construcción desde la fecha del otorgamiento y hasta noviembre de 2015, medido por el INDEC.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016.

*Edgardo F. Depetri. – María C. Cremer de Busti. – Eduardo A. Fabiani. – Brenda L. Austin. – Graciela Cousinet. – Lucila M. De Ponti. – Juan M. Huss. – Norman D. Martínez. – Marcelo A. Monfort. – Juan F. Moyano.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pastori; luego de su análisis y consideración, encuentra oportuna la aprobación del mismo.

*Edgardo F. Depetri.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los mecanismos que correspondan, disponga otorgar un crédito complementario para el plan de viviendas “Pro.Cre.Ar Bicentenario” (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar) al ya otorgado, en aquellos casos en que los fondos no hayan sido suficientes para terminar la vivienda en construcción. Dicho crédito complementario debería alcanzar a los beneficiarios de proyectos aprobados a partir del mes de junio de 2014 y no podrá superar el porcentaje de incremento del costo de la construcción desde la fecha del otorgamiento y hasta noviembre de 2015, medido por el INDEC.

\* Art. 108 del reglamento.

*Luis M. Pastori.*